



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de setiembre de 2023
TR. N° 0458-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0458-2023-R-UNALM. - La Molina, 08 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 692-2023-R-UNALM, de fecha 02 de agosto de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el currículum de la Sra. Giovanna García Cornejo, para desempeñar funciones en la Oficina de Secretaría General; Que, mediante Carta N° 385-URH/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos comunica que la Sra. Giovanna García Cornejo cumple con el perfil para ocupar el puesto de Especialista en Archivo I, Nivel F3, con Código de plaza en el AIRHSP 000694, en la Oficina de Secretaría General; Que, en atención al Informe de Supervisión N° 000022-2023-AGN/DDPA-AEINA, de fecha 29 de agosto de 2023, donde se indica la necesidad de la implementación de la Unidad de Archivo Central, y gestionar la solicitud de especialistas y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades archivísticas del Archivo Central, de acuerdo a los procesos y procedimientos a desarrollar; Que, encontrándose en proceso de implementación del nuevo ROF, evaluación y modificaciones al Estatuto de la UNALM es preciso ejecutar la presente designación, para salvaguardar la correcta ejecución presupuestal siendo así un puesto de confianza y de libre designación y remoción del titular del pliego; Que, el Art. 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a la Sra. Giovanna García Cornejo, en el puesto de Especialista en Archivo I, Nivel F3, con Código AIRHSP 000694, en la Oficina de Secretaría General de la UNALM. **ARTÍCULO 2º.-** La presente designación es en un cargo de confianza, por lo cual retirada la confianza se extingue el vínculo laboral. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL